

El Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Inversión 3 – Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL, persigue la modernización de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de forma coherente y coordinada con las inversiones realizadas a nivel transversal por la Administración General del Estado, de acuerdo con los criterios de consistencia e impacto esperados por la Comisión Europea. Esta modernización se alinea con la Estrategia Digital 2025 y con el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025.

En este sentido y a partir de las instrucciones de la Guía de Requisitos se presentan los siguientes proyectos enmarcados dentro de las líneas de actuación subvencionables que establece el artículo 5 de la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- **Modernización y mejora del equipamiento TIC. Línea 4.**

Dentro de la línea estratégica 4 este proyecto tiene como objetivo disponer en el Ayuntamiento de Almendralejo de unas infraestructuras tecnológicas lo suficientemente actualizadas, seguras, confiables, resilientes, eficientes energéticamente y responsables con el medio ambiente desde el nivel más bajo, redes y equipamiento de telecomunicaciones, pasando por los centros de proceso de datos, hasta el nivel más alto, los equipos de usuario de nuestros trabajadores, para crear las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos que desde las Administraciones Públicas se debe proveer a los ciudadanos para el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios tal como especifica el Esquema Nacional de Seguridad.

En el ámbito de este proyecto se ha mejorado la infraestructura de comunicaciones (mejora de la velocidad de red) , alta disponibilidad (simetría entre las unidades de proceso) y resiliencia (instalación de nuevos equipos de Sistema de Alimentación Ininterrumpida) del Centro de Proceso de Datos, así como la modernización del equipamiento informático (un total de 60) utilizado por los trabajadores del Ayuntamiento de Almendralejo.

- **Proyecto Desarrollo de Integración con Carpeta Ciudadana - Línea 5**

Dentro de la Línea estratégica 5. Interoperabilidad de servicios básicos de administración digital, denominado: Desarrollo de Interoperabilidad con Carpeta Ciudadana.

El contexto social actual avanza hacia una apertura de las administraciones públicas a los ciudadanos, de tal modo que se puedan relacionar de forma activa y sencilla con todas las administraciones públicas. La aprobación de diversas normas que tienen como objeto la regulación y funcionamiento de la administración, las relaciones de esta con los ciudadanos y empresas y la incorporación de las nuevas tecnologías obliga y ofrece la oportunidad de evolucionar los modelos de relación tradicionales. Además de este contexto normativo y del contexto social en constante evolución, la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 y sus consecuencias ha puesto de manifiesto la necesidad de adaptación de los servicios municipales para incorporarlos a la Administración Electrónica de manera decidida e inaplazable.

En base a lo anteriormente expuesto se hace necesario mejorar los servicios públicos digitales que se prestan a los ciudadanos y empresas, mejorando la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, movilidad, etc., y con ello reconvertir el modelo de relación digital entre la ciudadanía y las administraciones públicas.

Con este proyecto, esta administración se compromete a aportar datos para facilitar la oferta de servicios a la ciudadanía a través de «Mi carpeta ciudadana» de la Administración General del Estado tal y como se establece en el artículo 8 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo,

con el objetivo de conformar un espacio de datos eficiente y eficaz para la ciudadanía y las empresas y siendo un punto de acceso **único** donde cualquier ciudadano pueda consultar el estado de tramitación de sus expedientes en todas las AAPP.

**En el año 2020, esta entidad puso en marcha un conjunto de servicios destinados a facilitar la gestión por medios electrónicos de los procesos administrativos, además de adaptar su funcionamiento a la normativa e instrucciones técnicas relacionadas con la Administración Electrónica.**

Esto ha permitido a la organización tener todos sus expedientes organizados y localizados, y dar un salto cualitativo en la tramitación, pasando al expediente electrónico, a través de la incorporación de la firma electrónica en toda la organización, y ofrecer desde su sede electrónica medios de acceso a los terceros, a través de los cuales puedan presentar solicitudes telemáticas, consultar sus anotaciones de registro, los expedientes que se encuentran en trámite, recibir notificaciones electrónicas y verificar la validez de documentos electrónicos.

La Línea estratégica 5 de la Orden TER/836/2022, Interoperabilidad de Servicios Básicos de Administración Digital, establece como objetivo prioritario y obligatorio (Art. 5.3) y tiene como objetivo: garantizar la interoperabilidad de un conjunto mínimo de cuatro servicios básicos de administración digital (registro electrónico, notificaciones electrónicas, facturación electrónica y e integración de expedientes abiertos y carpeta ciudadana del sector público estatal).

**Este Ayuntamiento cuenta actualmente con 3 de estos servicios básicos desplegados y totalmente operativos:**

**1. Existencia de una aplicación de registro de entrada y salida plenamente interoperable a través del Sistema de Interconexión de Registros, tal como se establece en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

**2. Gestión de notificaciones electrónicas, y su adhesión a la Dirección Electrónica Habilitada única, prevista en el artículo 44.1 del Reglamento de actuación y funcionamiento**

del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

**3. Gestión de facturación electrónica, a través de su adhesión al portal FACe de la Administración General del Estado, o mediante un punto general de acceso de facturas electrónicas local o autonómico.**

El presente proyecto pretende dar cobertura al cuarto de los servicios básicos de administración digital de la citada Línea estratégica 5:

**4. Integración del estado de expedientes abiertos con la Carpeta Ciudadana del sector público estatal.**

Nace así este proyecto, con el propósito de evolucionar la interoperabilidad administrativa facilitando a ciudadanos y empresas una visión centralizada y detallada de su información a través del Punto de Acceso General del Estado. Esto exige necesariamente mejorar y normalizar los procesos de tramitación administrativa de esta administración, para informar del estado de tramitación de sus expedientes abiertos. En particular, se hace necesaria la revisión y mejora de todos los procesos de producción documental con el objeto de poder ofrecer al ciudadano un acceso centralizado de la información: exacta, detallada y enriquecida del estado y contenido de todas sus gestiones y trámites.

El Ayuntamiento se complace en anunciar un hito más en su apuesta por una administración electrónica innovadora, **siendo el primer Ayuntamiento de Extremadura que se integra con la carpeta ciudadana del Ministerio**, marcando un paso significativo en la transformación digital.

El acceso de los ciudadanos y empresas a la información del estado de sus gestiones con esta entidad está disponible ya a través de la Carpeta Ciudadana del Gobierno de España. (<https://carpetaciudadana.gob.es>). Este nuevo canal viene a sumarse a la sede electrónica municipal.

Este avance estratégico ha sido posible gracias a un trabajo previo de optimización y normalización de los procedimientos municipales, con el objetivo de aportar una mayor eficiencia

en la prestación de servicios a nuestros ciudadanos. Y ofrecer una información veraz, actualizada y de calidad.

La adopción de tecnología en la gestión administrativa no solo simplifica los trámites, sino que también agiliza los procesos, reduciendo tiempos y mejorando la accesibilidad por parte de la ciudadanía.

Esta iniciativa refleja nuestro compromiso con la modernización y la adaptación a las necesidades actuales, ofreciendo canales de comunicación y acceso a la información municipal desde cualquier dispositivo electrónico.

Estamos convencidos de los beneficios que esta transformación aportará a todos nuestros ciudadanos.

En **conclusión** el Ayuntamiento de Almendralejo se ha preparado, internamente, perfeccionando su infraestructura y equipos de trabajadores, ha continuado haciendo auto crítica de sus procesos administrativos realizando una mejora y reingeniería de los mismos para hacerlos más eficientes y usables, ha proporcionado visibilidad y transparencia a los mismos a través de la integración con “Mi Carpeta Ciudadana”, y seguirá con un proceso de mejora continua de sus servicios analizando la retroalimentación recibida desde los ciudadanos, empresas, asociaciones y otras administraciones.